

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

10002

Resolución de la Presidencia del IMAS por la que se aprueba la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Gobernanta, se nombra personal funcionario de carrera y se adjudican los puestos de trabajo

Antecedentes

1. Resolución de la Presidencia del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales (en adelante IMAS), de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB n.º 157, del 3 de diciembre de 2022) por la que se aprueban la convocatoria, las bases y el baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022.

2. En sesión celebrada día 29 de mayo de 2024, el Tribunal Calificador, después de haber revisado el orden de preferencia de elección de los puestos ofertados de las personas aspirantes y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos, propuso:

- Aprobar la lista definitiva de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Gobernanta.
- Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios/Oficial-a del subgrupo C2, Gobernanta.
- Adjudicar los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos.

3. En fecha 13/06/2024 y número de registro 25800/2024, la persona aspirante Antonia Mateu Arrom manifiesta querer continuar en situación de jubilación parcial como personal laboral y renuncia a la convocatoria de personal funcionario, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad gobernanta.

De acuerdo con la base 9.3, anexo 2 de la resolución de la presidenta de la IMAS por la que se aprueban la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo del proceso de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022 (publicadas en el BOIB n.º 157, de 3 de diciembre de 2022), *los puestos ocupados por personal laboral que tiene reconocido el derecho a la jubilación parcial afectados por los procesos de estabilización se deben identificar para su elección por parte de las personas aspirantes, porque el nombramiento definitivo se aplazará en el momento de la jubilación total de la persona ocupante en jubilación parcial. Estas personas podrán ser adscritas provisionalmente a otras plazas vacantes de la misma categoría.* En los mismos términos se dispone el art.22 del Decreto Ley 6/2022, de 13 de junio de 2022, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación pública de las Islas Baleares.

Por tanto, la aspirante Antonia Mateu Arrom puede continuar ocupando el puesto de trabajo de Coordinadora de servicios – Gobernanta de Llar d'ancians F00390001 expansión 1 como personal laboral interino en situación de jubilación parcial. A la aspirante Margarita Perelló Rosselló, atendiendo al orden de prelación de la lista definitiva de valoración de méritos y la preferencia de elección de puestos, por Acuerdo de fecha 29/05/2024 se propuso adjudicarle este puesto de trabajo. Atendida la circunstancia mencionada hasta que no sea efectiva la jubilación definitiva de la señora Mateu, la señora Margarita Perelló Rosselló, será adscrita provisionalmente a una plaza vacante de la misma categoría porque su nombramiento definitivo se aplazará al momento de la jubilación definitiva de la persona ocupante en situación de jubilación parcial.

4. En sesión celebrada día 10 de julio de 2024 los miembros del Tribunal Calificador y teniendo en cuenta las circunstancias anteriores y de acuerdo con las bases 6.7 y 8.8.1 de la convocatoria han adoptado el siguiente **ACUERDO**:





Proponer excluir a la señora Antonia Mateu Arrom del proceso selectivo por renuncia al acceso como personal funcionario, de la escala de Administración especial, subescala servicios especiales, clase personal de oficios/oficial-a, especialidad gobernanta, dada la situación de jubilación parcial como personal laboral interino e incluir a la señora Maria del Pilar Luque Parra.

Fundamentos de derecho

I. El Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares.

II. Visto lo establecido en la base 9.1 del Anexo II de la Resolución de la Presidencia del IMAS, de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 157, de 3 de diciembre de 2022), por la que se aprobó la convocatoria, bases y baremo de méritos del proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en las escalas, subescalas, clases y especialidades de los subgrupos C1, C2 y AP de las plazas de la oferta pública extraordinaria para el año 2022, y de acuerdo con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, la lista de personas que han superado el proceso selectivo ha de contener, como máximo, tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

III. La Presidencia del IMAS es el órgano competente para resolver los procedimientos de selección y nombrar al personal funcionario de carrera, de acuerdo con lo que se prevé en el artículo 7.2 13) y 14) del texto consolidado de los Estatutos del Instituto Mallorquín de Asuntos Sociales, aprobados por el Pleno del Consejo de Mallorca de día 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019).

Por todo ello,

Resuelvo

1. Aprobar las listas definitivas de las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Gobernanta, las cuales contienen tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas por el IMAS:

Orden de prelación	DNI	Apellidos, Nombre	Puntuación definitiva
1	***3567**	Siquier Morell, Maria	100,00000
2	***2106**	Perelló Rosselló, Margarita	100,00000
3	***9749**	Ros Pizà, Camila	95,00000
5	***6883**	Luque Parra, Maria del Pilar	69,20000

2. Nombrar personal funcionario de carrera de la escala de Administración especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios / Oficial-a del subgrupo C2, de la especialidad Gobernanta, a las siguientes personas aspirantes:

DNI	Apellidos, Nombre
***3567**	Siquier Morell, Maria
***2106**	Perelló Rosselló, Margarita
***9749**	Ros Pizà, Camila
***6883**	Luque Parra, Maria del Pilar

3. Proponer la adjudicación de los puestos de trabajo a las personas aspirantes que han superado el proceso selectivo, de acuerdo con el orden de preferencia efectuado y atendiendo al orden de puntuación establecido en la lista definitiva de baremación de méritos:

DNI	Apellidos, Nombre	Código Puesto	Puesto	Unidad	Tipo de adscripción
***3567**	Siquier Morell, Maria	F00390002-2	Coordinador/a De Servicios/Gobernante/a	Residencia Felanitx	Definitiva
***2106**	Perelló Rossello, Margarita	F00390002-1	Coordinador/a De Servicios/Gobernante/a	Residencia Felanitx	Provisional*
***9749**	Ros Pizà, Camila	F00390003-4	Coordinador/a De Servicios/Gobernante/a	Residencia La Bonanova	Definitiva
***6883**	Luque Parra, Maria del Pilar	F00390003-3	Coordinador/a De Servicios/Gobernante/a	Residencia La Bonanova	Definitiva

* De acuerdo con el orden de prelación y la selección de las personas aspirantes, la señora Margarita Perelló Rosselló ha solicitado y le corresponde el puesto F00390001-1 ocupado por D^a. Antonia Mateu Arrom en situación de jubilación parcial, por tanto, hay que adjudicarle provisionalmente la plaza F00390002-1 de la misma especialidad.

4. Notificar individualmente a los interesados.



5. Ordenar la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. Las personas relacionadas dispondrán de un plazo de tres días hábiles desde el día siguiente de la publicación para el juramento o promesa y la toma de posesión.

Interposición de recursos

Esta resolución no pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse, de acuerdo con el artículo 28.1 de los Estatutos del IMAS aprobados por Acuerdo del Pleno del Consejo de Mallorca de 11 de abril de 2019 (BOIB núm. 67, de 18 de mayo de 2019), recurso de alzada ante el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Contra la desestimación expresa del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la desestimación de dicho recurso.

Contra la desestimación por silencio del recurso de alzada podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en cualquier momento a partir del día siguiente a la desestimación presunta (tres meses desde la interposición del recurso sin que se haya notificado la resolución).

No obstante lo anterior, podrá ejercitarse, en su caso, cualquier otro recurso que se estime pertinente. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica del documento (27 de septiembre de 2024)

El conseller executiu de Benestar Social i president de l'IMAS

Guillermo Sánchez Cifre

